



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de mejorar la infraestructura vial, la transitabilidad y el escurrimiento pluvial en el plano interno del Barrio Güemes de la Ciudad de Corrientes; y

CONSIDERANDO:

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante requerir al D.E.M. la ejecución de obras y servicios que tiendan a elevar la calidad de vida y la seguridad de los vecinos de los distintos sectores de la ciudad.

Que, si bien el Barrio Güemes se encuentra delimitado por importantes arterias pavimentadas de alta circulación, en su trama interior persisten calles con calzada de tierra natural que presentan un avanzado estado de deterioro, baches acumulativos y pérdida de nivel.

Que, la falta de mantenimiento, perfilado y cuneteo adecuado en estas calles genera serios inconvenientes de transitabilidad para los residentes del área, dificultando el ingreso de servicios esenciales como ambulancias, recolección de residuos y seguridad, transformándose en un lodazal en días de lluvia y en una fuente constante de polvo en días de sequía.

Que, asimismo, la falta de nivelación del suelo natural impide el correcto escurrimiento de las aguas pluviales hacia los desagües principales de las avenidas perimetrales, provocando anegamientos temporarios y la acumulación de agua estancada, lo cual atenta contra las condiciones higiénico-sanitarias y ambientales de la zona.

Que, la ejecución de trabajos de perfilado, abovedado, aporte de suelo y optimización de cunetas representa una solución técnica de ejecución inmediata que mitigará los problemas descritos hasta tanto se evalúe la factibilidad de su futura pavimentación o enripiado.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Mejora calle Gascón entre Avenida Medrano y calle Las Heras del Barrio Güemes

ARTÍCULO 1º: Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área técnica competente, se arbitren las medidas necesarias para la ejecución de tareas de perfilado, abovedado, aporte de suelo y arreglo general de calzada, como así también la adecuación de las cunetas, en calle Gascón, en el tramo comprendido entre la Avenida Medrano y la calle Las Heras, del Barrio Güemes

ARTÍCULO 2º: De forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**